

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 205 /

AUTORIZA RODEO Y BAILE A CLUB DE RODEO Y TRADICIONES CHILENAS SAN JAVIER.

REQUINOA, 12 de Febrero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club de Rodeo y Tradiciones Chilenas "San Javier", para efectuar RODEO los Días Sábado 14 y Domingo 15 desde las 8:00 a 00:00 y Baile para el Día Sábado 14 de Febrero de 2009.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

Lo establecido en la Ley N° 17.105 y su reglamento.

DECRETO :

AUTORIZASE a Club de Rodeo y Tradiciones Chilenas "San Javier", para efectuar RODEO los Días Sábado 14 y Domingo 15 desde las 8:00 a 00:00 y Baile para el Día Sábado 14 de Febrero de 2009.

HORARIO RODEO: Desde las 08:00 hrs. hasta las 00:00 hrs. 14 Y 15.02.2009

HORARIO BAILE : Desde las 22:00 hrs. hasta las 05:00 hrs. el día 14.02.2009

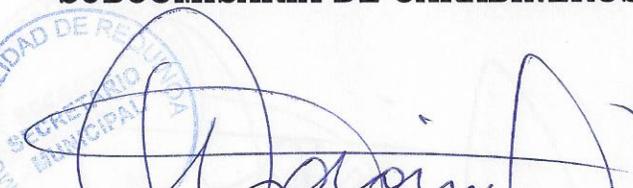
Con venta de bebidas analcohólicas .

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Simón Mejías, Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVASE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/PCS/LGE/jpr.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) /

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo